Moción de Orden del Día N° 4240

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 OCT 2022
RECIBIDO
Firma Hora 15:15

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe; **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**, miembro del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"FESTIVIDAD RELIGIOSA EN HONOR AL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA"

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de octubre de cada año se celebra la festividad religiosa en honor al Señor Cautivo de Ayabaca, siendo una de las más importantes del departamento de Piura; elevada a categoría de Patrimonio Cultural de Nación mediante Resolución Ministerial N° 063 -2013 -VMPCIC-M el 01 de octubre del 2013; declarado día no laborable en todo el ámbito del departamento de Piura mediante Ordenanza Regional N° 443-2019-CR/GOB.RE.PIURA en homenaje a la peregrinación y festividad del Señor Cautivo de ayabaca.

Que, el Señor Cautivo de Ayabaca se encuentra ubicado en el altar mayor del templo de Nuestra Señora del Pilar en la ciudad de Ayabaca, departamento de Piura, decorado con fino tallado de pan de oro, acompañado con las imágenes de San Martin de Porras, Santa Rosa de Lima y la Virgen del Pilar entre otros.

Que, esta festividad tiene su origen en el año de 1951 por iniciativa del párroco García Guerrero, quien tuvo la idea de darle al pueblo de Ayabaca una representación escultórica de su Santo Patrón, la confección de la imagen estuvo a cargo de artesanos ecuatorianos, considerandos en ese tiempo excelentes escultores de imágenes religiosas.

En el año de 1904 el reverendo Tomás Eliseo Velásquez, inauguró el templo, El cual fue refaccionado en 1974, adicionando dos escalinatas para facilitar la veneración de la imagen.

Que, la festividad del Señor Cautivo de Ayabaca atrae a miles de personas que llegan de diferentes partes del Perú y el extranjero, siendo objeto de una gran devoción por parte de todos los asistentes; algunos de ellos llegan con solo una mochila e instrumentos musicales que, al ser tocados sirven para atenuar la caminata del trayecto hacia la tierra del Cautivo, estos grupos de peregrinos son llamados "Hermandades" quienes tienen el honor y la tarea de llevar la cruz a cuestas, durante toda la festividad.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Se remita la presente **MOCIÓN DE SALUDO** a toda la población, autoridades políticas, civiles y eclesiásticas de la provincia de Ayabaca, al conmemorarse la festividad religiosa en honor al Señor Cautivo de Ayabaca, expresando su más cálido saludo y felicitación por esta importante tradición.

Lima, 12 de octubre del 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2022 14:50:44-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA